

Jaque a los derechos de las mujeres y de las personas LGTBIQ en Costa Rica

Larraitz Lexartza Artza*

Introducción

Este trabajo tiene como objetivo analizar la emergencia de los partidos confesionales y la evolución de su discurso antiderechos en los últimos tres procesos electorales presidenciales y legislativos en Costa Rica. Se pretende exponer los principales elementos para comprender el proceso que ha propiciado el auge de grupos antiderechos y el posicionamiento de su discurso con fuerza en la agenda pública.

En Costa Rica, los grupos antiderechos se han articulado en torno a un discurso religioso cristiano. Algunos líderes religiosos de Iglesias evangélicas –principalmente neopentecostales– han optado por incursionar en la política electoral; para esto, han contado con el apoyo, en numerosas ocasiones, de grupos católicos. El crecimiento de estos partidos estuvo cerca de llevar al salmista evangélico Fabricio Alvarado a la presidencia del país, lo cual hubiera implicado un importante recorte de derechos para las mujeres y las personas LGTBIQ, según las acciones previstas en su programa de gobierno y durante la campaña electoral. Para reconstruir este proceso, en este trabajo se han revisado fuentes legislativas, académicas y de prensa.

Los partidos confesionales en Costa Rica

La consolidación y el avance del discurso antiderechos en Costa Rica han estado estrechamente vinculados al auge de los partidos confesionales evangélicos en el país. No se trata solo de una coincidencia temporal. La participación política de estos grupos les ha permitido posicionar sus planteamientos en

* Con el apoyo de FLACSO Costa Rica.

la agenda pública, e influenciar sobre las políticas públicas y el Poder Legislativo. Para analizar la aparición y el auge de estos, es necesario considerar algunos elementos contextuales. En este sentido, es importante recordar que Costa Rica es todavía un Estado confesional. El artículo 75 de la Constitución Política señala que “la Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado”. La confesionalidad del Estado ha sido un terreno de disputa al menos durante las dos últimas décadas. Mientras algunos grupos buscaban una reforma constitucional que garantizara el Estado laico, desde las iglesias evangélicas se presionaba para que la Carta Magna les otorgara un estatus similar al de la Iglesia católica (Fuentes, 2018).

A pesar del carácter confesional del Estado que responde a la Iglesia católica, esta ha perdido peso en las últimas décadas, lo cual ha coincidido con el aumento de Iglesias de corte protestante, principalmente pentecostales. Según una encuesta del Instituto de Estudios Sociales y Población (IDESPO), en 2019, el 52,5 % de la población profesaba la religión católica. El porcentaje de personas evangélicas y cristianas alcanzó el 27 %. Además, 2,5 % de la población tenía otras prácticas religiosas y el 16,5 % era de creyentes sin ninguna religión (IDESPO, 2019, p. 16). La encuesta reporta que el 77 % de las personas señalaron haber sido educadas en la fe católica (IDESPO, 2019, p. 13). Los resultados del Proyecto Estructuras de Opinión Pública de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica permiten conocer la evolución de las creencias religiosas en las últimas décadas. Este proyecto considera 23 encuestas de opinión realizadas entre 1998 y 2011. En 1988, la población católica –practicante y no practicante– era del 86 %. Para 2011, ese porcentaje descendió a 70,2 %. La población protestante, en cambio, habría aumentado de 10,2 %, en 1991, a 15,5 %, en 2011 (Poltroneri cit. en Fuentes, 2015).

Aunque el Estado es confesional, tanto la Constitución Política (art. 28) como el Código Electoral (art. 136) limitan el uso de la religión en la arena política. Ambas normas prohíben invocar en la propaganda política criterios religiosos y valerse de las creencias religiosas de la población. La existencia de los partidos confesionales contraviene estas disposiciones, pues se fundamentan en las creencias religiosas. Sin embargo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha aceptado su inscripción de forma recurrente (Arguedas, 2020).

El primer partido evangélico oficialmente inscrito fue la Alianza Nacional Cristiana, en 1982. La creación de este partido coincide con el aumento de

congregaciones evangélicas en el país durante la década de los ochenta (Holland, 2014). Alianza Nacional Cristiana se presentó por primera vez a las elecciones legislativas en 1986. Sin embargo, no obtuvo diputaciones en aquella ocasión ni en las siguientes contiendas electorales. Finalmente, desapareció en 2005, al darle su adhesión al Movimiento Libertario (Holland, 2014).

El surgimiento de otros partidos de corte evangélico se ha debido, sobre todo, a disputas partidarias que han generado divisiones. En 1995, Justo Orozco, fundador de la Alianza Nacional Cristiana, la abandonó para conformar el Partido Renovación Costarricense (PRC). Posteriormente, en 2005, el pastor Carlos Avendaño fundó el Partido Restauración Nacional (PRN) tras abandonar Renovación Costarricense, también por disputas dentro del partido. En 2012, se inscribió la Alianza Demócrata Cristiana (ADC). Finalmente, Restauración Nacional volvió a dividirse en 2018; como consecuencia, perdió la mitad de las diputadas y diputados de su fracción legislativa. A inicios de 2019, se inscribió otra agrupación evangélica, el Partido Nueva República (PNR)¹, orientado hacia el ala fabricista del partido. Además, PNR gestionó ante el Directorio Legislativo la posibilidad de constituirse en una fracción independiente, una figura que no existe en la normativa vigente, por lo que se rechazó la solicitud. Posteriormente, también ocurrió una división interna en este grupo.

Estos cuatro partidos comparten características esenciales. Parten de principios cristianos², buscan obtener privilegios para sus iglesias y su denominación religiosa (*La Nación*, 3 de agosto de 2010; *El PeriódicoCr*, 4 de agosto 2014), e incluyen líderes religiosos en activo –como pastores, predicadores o salmistas– en sus candidaturas como una práctica generalizada³.

El primer partido evangélico en obtener una curul fue Renovación Costarricense, en 1998. Desde entonces, y principalmente en los tres últimos procesos electorales, estos partidos han ganado fuerza en la Asamblea Legislativa. En las elecciones de 2010 obtuvieron dos curules: una por Renovación Costa-

1 Por su reciente formación, Nueva República solo ha concurrido hasta la fecha a las elecciones municipales de 2020.

2 PRN, artículos 6 y 8 de sus estatutos; PRC, artículos 11 y 12 de sus estatutos; ADC, artículo 8 de sus estatutos.

3 De las 20 curules obtenidas en los tres últimos procesos legislativos, más de la mitad (12) han sido ocupadas por personas dedicadas a esas actividades religiosas.

rricense y una por Restauración Nacional (TSE, 2010). Durante el siguiente proceso electoral, en 2014, duplicaron su representación en el Legislativo. En aquella ocasión, Renovación Costarricense obtuvo dos diputaciones; Restauración Nacional, una, y la Alianza Demócrata Cristiana, una. Por primera vez, lograban obtener representación fuera de la provincia de San José: una diputación por Cartago (ADC) y una por Limón (PRC) (TSE, 2014).

Esta tendencia alcanzó su punto más alto en 2018, cuando Restauración Nacional consiguió 14 de las 57 diputaciones y representación en todas las provincias del país (TSE, 2018). Estas cifras evidencian que estos partidos han crecido de manera exponencial en los tres últimos periodos electorales. De hecho, Restauración Nacional pasó de ser una fuerza minoritaria, en 2010, a constituirse en primera fuerza en las provincias costeras de Puntarenas y Limón, en 2018 (TSE, 2018). Una consecuencia paradójica del elevado número de escaños que alcanzaron fue la representación de género paritaria, por lo que, pese a que sus papeletas estaban encabezadas mayoritariamente por hombres, al lograr más de un escaño en las circunscripciones en las que resultaron victoriosos, un número importante de mujeres consiguieron ganar.

Este aumento se evidencia también en la contienda presidencial. En 2010, únicamente Renovación presentó candidatura. Obtuvo tan solo el 0,5 % de los votos emitidos, y se ubicó como la sexta fuerza de nueve. En 2014, la suma de los votos obtenidos por Restauración y Renovación representó el 2,16 % del total. De entre las 13 candidaturas presidenciales, obtuvieron el séptimo y el octavo lugar, respectivamente (TSE, 2010 y 2014). Sin embargo, el crecimiento de Restauración colocó a este partido como la opción más votada en la primera ronda de las elecciones presidenciales de 2018. En aquel proceso electoral, con Fabricio Alvarado como candidato, el partido obtuvo 538 504 votos, el 25 % del total (TSE, 2018).

Según encuestas electorales, Restauración había ganado fuerza desde el inicio de la campaña. Sin embargo, en diciembre de 2017, no se consideraba que su candidato tuviera posibilidades reales de alcanzar la presidencia. No obstante, en un clima ya polarizado en torno a la agenda de los antiderechos, el 9 de enero de 2018, Costa Rica recibió la notificación de la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Esta instaba a tomar medidas para no discriminar por identidad de género u orientación sexual, y, en consecuencia, permitir el matrimonio entre parejas

del mismo sexo (Corte IDH, 2018). Esto catapultó a Fabricio Alvarado a los primeros puestos de los sondeos. El candidato pasó de un 2 % de apoyo, en noviembre de 2017, a ser la opción con más apoyo (17%) a finales de enero de 2018 (Alfaro, Alpízar y Guzmán, 2018). Algunas fuentes describieron la situación como un “*shock religioso*”, que alteró las opiniones y percepciones de las personas en un muy corto periodo (Alfaro, Alpízar y Guzmán, 2018). Pero este *shock* no habría beneficiado a los partidos evangélicos si estos no hubieran contado con una trayectoria previa que capitalizaron en el ámbito de la participación electoral.

Los derechos de las mujeres y la población LGTBIQ, en el punto de mira

Los partidos evangélicos ponen en el centro de su quehacer político el impulso de una estrategia vinculada a promover valores morales acordes con su fe religiosa. Se trata de una agenda y un discurso que autodefinen como profamilia y provida, y que vertebrata sus principales ejes de acción. Desde el estrado legislativo amplifican su voz, hacen llegar sus mensajes a un mayor público y aumentan su base política. Desde 2010 hasta la fecha, tanto sus campañas electorales como su trabajo legislativo han sido consistentes en este sentido. Sin embargo, en cada periodo las campañas han tenido énfasis diferentes.

La capacidad de incidencia de estos grupos fue limitada pero no inexistente durante la campaña electoral 2009-2010. En ese contexto, se organizó una de las primeras marchas por la vida y la familia. En aquella manifestación, en la que participaron miles de personas, se posicionaron mensajes de oposición al Estado laico, a la anticoncepción de emergencia, a la interrupción del embarazo y a las uniones entre personas del mismo sexo. Ese proceso visibilizó públicamente la alianza entre la Iglesia católica y las evangélicas en torno a una agenda común con respecto a los ámbitos mencionados (Fuentes, 2018). En la manifestación participó, además, la candidata que semanas más tarde resultaría electa presidenta, Laura Chinchilla Miranda. También fue una ocasión para divulgar información contraria a las candidaturas que no habían abrazado esta agenda antiderechos de manera explícita (Arguedas, 2018).

En el periodo legislativo 2010-2014, con tan solo dos representantes legislativos, estos grupos lograron construir y posicionar un mensaje único de opo-

sición a varios aspectos vinculados con ampliar los derechos de las mujeres y la población LGTBIQ: la oposición al “combo de la muerte”. Concretamente, el “combo de la muerte” aludía a cualquier iniciativa dirigida a flexibilizar la normativa para interrumpir el embarazo, a permitir la fecundación *in vitro* (FIV) o a reconocer las uniones de parejas del mismo sexo (Ruiz, 2014). La Alianza Evangélica también adoptó e impulsó este mensaje (WEA, 2011).

Para la campaña electoral 2013-2014, un análisis de los programas de gobierno de los partidos realizado por Díaz (2017) evidencia el tinte conservador religioso de las propuestas de Restauración y de Renovación⁴. Ambos partidos se declaraban a favor de lo que los antiderechos entienden como familia tradicional e incluían medidas para proteger y privilegiar a este tipo de familias frente a otras. Asimismo, se mostraban en contra de las uniones entre personas del mismo sexo. En esta línea, Restauración incluyó en su propuesta medidas concretas para evitar que se formalizaran estas uniones (Díaz, 2017). Un análisis de la participación de los candidatos presidenciales en los principales debates televisivos evidencia que, entre los temas vinculados a los derechos de las mujeres y los derechos de las personas LGTBIQ, los más mencionados fueron el aborto, la unión de personas del mismo sexo o la FIV. Los candidatos presidenciales evangélicos se refirieron a estos temas en más ocasiones (Díaz, 2017).

Con respecto a las posiciones contrarias al aborto, Renovación y Restauración encontraron aliados en otros partidos como el Movimiento Libertario o el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC). En este sentido, tejieron una narrativa que acusaba a los partidos de izquierda de estar en contra de los valores cristianos, y señalaban, una vez más, a aquellos candidatos que se apartaban de la agenda antiderechos (Díaz, 2017). En el periodo legislativo 2014-2018, los cuatro diputados evangélicos electos se constituyeron desde un inicio como el “bloque provida”, junto con el diputado del Partido Accesibilidad Sin Exclusiones (PASE). Este bloque desarrolló estrategias de oposición al aborto y al matrimonio igualitario. Se trató de una iniciativa extendida en el tiempo, con reuniones de discusión y coordinación semanales (Mata, 2014).

4 La ADC concurrió a esas elecciones como partido provincial, por lo que no contaba con programa de gobierno.

Además, durante ese periodo, el discurso de los representantes legislativos antiderechos comenzó a incorporar otros elementos. Aunque se sigue empleando ocasionalmente el concepto de “combo de la muerte” (Retana, 2016), se empieza a hacer cada vez más frecuente el término “ideología de género”. Se trata de un concepto muy versátil, ya que, por un lado, les permite explicar el origen de todos los males, mientras que, por otro, les permite señalar un enemigo. Así, quienes para ellos defienden la ideología de género —es decir, promueven los derechos de las mujeres y de las personas LGTBIQ— son el enemigo (Gutiérrez, 2017; Ramírez, 2017). A partir de esta lógica, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) se convirtió en blanco de los diputados evangélicos. Entre 2014 y 2018 fueron frecuentes los ataques tanto al INAMU como a la ministra de la Condición de la Mujer (Mata, 2016; Quirós, 2015; Madriz, 2017).

A diferencia de las anteriores campañas electorales, la de 2017-2018 se caracterizó por la centralidad que tomaron los aspectos vinculados a los derechos de las mujeres y de la población LGTBIQ. Sin embargo, este protagonismo no avanzó en promoción y protección, sino que se trató de una estrategia de ataque permanente e intensivo que buscaba concretar retrocesos en ámbitos como la educación, los derechos sexuales y reproductivos, la institucionalidad para la defensa de los derechos de las mujeres o los derechos de las personas LGTBIQ.

El inicio de la campaña estuvo marcado por la oposición de los grupos evangélicos y católicos a la educación sexual. Se trata de un conflicto de larga data. Ya en 1991 la Conferencia Episcopal católica logró que se retiraran las guías para la educación sexual elaboradas por el Ministerio de Educación Pública (MEP). Entre 2016 y 2018, la Iglesia católica y las evangélicas rechazaron una nueva propuesta de MEP. Esta oposición se cristalizó mediante el término “ideología de género” como estandarte del movimiento de oposición (Fuentes, 2018). Ese movimiento tomó particular fuerza en las semanas previas y durante la campaña electoral. Bajo el lema empleado en otros puntos del continente, “A mis hijos los educo yo”, lograron divulgar una versión tergiversada del contenido de las guías y posicionar con fuerza sus planteamientos con respecto a la “ideología de género” (Cordero, 2018b).

La oposición a la educación sexual, la reivindicación del modelo de familia tradicional y la oposición a la “ideología de género” fueron también el motor

de una nueva y multitudinaria edición de la marcha Por la Vida y la Familia. La marcha, realizada el domingo 3 de diciembre de 2017, contó con una concurrencia notablemente superior a la de 2009. También tuvo mayor atención por parte de las candidaturas presidenciales, pues siete de las 13 personas candidatas a la presidencia participaron (Madrigal, 2017). El punto más álgido de esta tensión en torno a la educación sexual se dio pocos días después de haberse celebrado la primera ronda electoral. El inicio de clases estuvo marcado por el cierre de 15 centros escolares en la zona norte del país debido a una huelga impulsada por madres y padres (Cordero, 2018b).

En un contexto polarizado, la ya mencionada Opinión Consultiva de la Corte IDH movilizó aún más a los sectores antiderechos y marcó de forma determinante el rumbo de la campaña y del proceso electoral a partir de ese momento. La situación también implicó un giro de los partidos tradicionales hacia posiciones más conservadoras. El caso más claro es el del candidato del PLN, Antonio Álvarez, quien pasó de manifestarse a favor de las uniones del mismo sexo, mientras era diputado en el periodo legislativo anterior (Morante, 2016), a publicar un folleto de campaña declarándose en contra de la “ideología de género”, del aborto y del matrimonio homosexual (Álvarez, 2018).

Con respecto a los programas de gobierno, Restauración se centró en aspectos como derogar el reglamento que regula la FIV, cerrar el INAMU, oponerse al aborto, defender el matrimonio entre hombre y mujer, y eliminar la “ideología de género” de la educación (PRN, 2017). La ADC abordó aspectos similares, con énfasis en rechazar cualquier forma de aborto, defender la familia tradicional y eliminar iniciativas educativas que “distorsionen el concepto de género asociado a la biología propia del ser humano, y lo atribuya a una construcción psíquica o social” (ADC, 2018, p. 82). Finalmente, el escueto programa de Renovación no incorporó medidas específicas.

La campaña electoral 2017-2018 estuvo marcada, además, por la intromisión religiosa, a pesar de las prohibiciones que disponen la Constitución y el Código Electoral. Hasta febrero de 2018, el TSE recibió 206 denuncias por este motivo. De ellas, más de 80 fueron interpuestas contra Restauración Nacional (Nosotras en la Política, 2018). La Alianza Evangélica y la Conferencia Episcopal llegaron incluso a emitir un comunicado conjunto que se distribuyó en cultos y misas el 18 de enero de 2018. La misiva se refería a la posición religiosa de ambas entidades con respecto a la vida humana desde

la concepción o a la familia fundada entre el hombre y la mujer, para llamar a cristianos al voto “meditando delante de Dios” (TSE, 2018b). En respuesta a las denuncias ciudadanas, el TSE emitió, en enero de 2018, una medida cautelar que ordenaba a las iglesias abstenerse de llamar al voto por ciertos candidatos (Cordero, 2018a). Se destaca, sin embargo, la tibia intervención del TSE en ese sentido, ya que no actuó de oficio y no emitió ninguna sanción más allá del llamado de atención.

El trampolín de las alianzas con otros partidos

El crecimiento de los partidos evangélicos en Costa Rica no se explica a partir de una sola causa. Ya se han mencionado aspectos como el uso de las creencias religiosas de las personas o la creación de conceptos falaces para infundir miedo en la población. Los partidos evangélicos también han logrado avanzar su agenda y visibilizarse en el Parlamento mediante alianzas con los partidos tradicionales. Incluso en periodos en los que han tenido escasa representación parlamentaria, han logrado que sus votos sean necesarios para avanzar proyectos de interés de otros partidos más grandes. Este tipo de transacciones no han sido gratuitas y han reportado importantes beneficios a los grupos evangélicos.

Entre 2010 y 2014, Justo Orozco (PRC) y Carlos Avendaño (PRN) se aliaron con el entonces partido de gobierno, el Partido Liberación Nacional (PLN). Orozco permitió, con su voto en 2012, que el partido oficialista recuperara el control del Directorio Legislativo. A cambio, obtuvo la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, tribuna desde la cual se dedicó a obstaculizar el avance de los proyectos que buscaban permitir las uniones de personas del mismo sexo (*La Nación*, 31 de mayo de 2013). En ese mismo periodo, Avendaño prestó sus votos para dar al PLN control sobre la Comisión de Gasto Público (Montiel, 2014). Esa comisión era crucial para el PLN, ya que era la encargada de investigar la vinculación de su presidente, Luis Liberman, a un caso de corrupción que también involucraba al expresidente de Perú, Alejandro Toledo. Avendaño también sumó su voto a los del PLN para evitar la investigación (Sequeira, 2013). En contrapartida, el PLN facilitó el nombramiento del diputado evangélico como vicepresidente de la Asamblea Legislativa (Montiel, 2014). Gracias a esto, Avendaño se encontró en una posición privilegiada cuando se discutían aspectos claves para su agenda. Por ejemplo,

ejercía como presidente de la Asamblea Legislativa *ad interim* cuando se rechazó una moción que buscaba acelerar la aprobación de un proyecto para regular la FIV (Oviedo, 2013). Durante ese periodo legislativo, Avendaño integró el Directorio Legislativo todos los años, salvo entre mayo de 2011 y abril de 2012, cuando estuvo bajo el control del Partido Acción Ciudadana (PAC). Orozco, por su parte, integró este órgano durante dos periodos⁵ (Asamblea Legislativa, 2020).

Entre 2014 y 2018, los evangélicos apostaron nuevamente por las alianzas, con una lógica similar. En esa ocasión, sin embargo, lograron hacerse ver como necesarios para el partido de gobierno, el PAC, y para el principal partido de oposición, el PLN. La legislatura arrancó con un acuerdo frustrado entre el PAC y los partidos evangélicos. El aspirante a la presidencia del Parlamento por el PAC, Henry Mora, habría negociado con al menos tres diputados evangélicos el apoyo a su candidatura (Leitón, 2014). Tras numerosas críticas en redes sociales, acompañadas del lema “Mis derechos no se pactan”, el PAC desistió de esa alianza y logró el apoyo de otras formaciones (*El PeriódicoCR*, 2 de mayo de 2014).

El acercamiento del PAC a los partidos y grupos evangélicos fue más allá en ese cuatrienio. Durante el periodo legislativo extraordinario de 2014, el Ejecutivo convocó el proyecto de ley 19.099 para Libertad Religiosa y de Culto (*El PeriódicoCR*, 4 de agosto de 2014). Este proyecto, presentado en la legislatura anterior por Avendaño, buscaba otorgar importantes privilegios a la Iglesias evangélicas. Posteriormente, en 2016, medios de comunicación reportaron que el entonces presidente, Luis Guillermo Solís, recibió una “imposición de manos” por parte de varios pastores y “apóstoles” en la Casa Presidencial (Mora, 2016).

Una vez más el PLN logró concretar alianzas con los partidos evangélicos para controlar el Directorio Legislativo. Concretamente, en 2016, el liberacionista Antonio Álvarez obtuvo la presidencia del primer poder de la República. Se trató, sin duda, de un acuerdo en doble vía, que permitió al PLN controlar el Parlamento, mientras que los evangélicos aseguraban que los proyectos sobre la vida y familia no entraran en el plenario (Solís, 2019). Una reedición de ese acuerdo llevó al diputado de Renovación Gonzalo Ramírez a la presidencia de

5 Segundo protosecretario (2012-2013) y primer protosecretario (2013-2014).

la Asamblea en mayo de 2017. El acuerdo alcanzado en 2016 con el PLN ya preveía que ese cargo fuera ocupado por uno de los ultraconservadores al año siguiente (Soto, 2017; *InformaTico*, 1 de mayo de 2017).

Hasta la fecha, los partidos evangélicos han aplicado la misma estrategia para obtener puestos relevantes en el Parlamento. Así, el 1 de mayo de 2020 resultó electo presidente del Directorio el pastor y diputado de Restauración Eduardo Cruickshank. En esa ocasión, contó con los votos a favor del PLN (su socio histórico) y del PAC (Zeledón, 2020). Pocos días después de su nombramiento, Cruickshank aprovechaba su investidura para promover la votación en el plenario de una moción que buscaba impedir la entrada en vigor del matrimonio igualitario, la cual fue rechazada (Madrigal, 2020).

Impacto para los derechos de las mujeres y de la población LGTBIQ

Medir el impacto de la emergencia y crecimiento de los partidos evangélicos para los derechos de las mujeres y las personas LGTBIQ no es una tarea fácil. El tema es aún más complejo al observar que, en el caso de la primera ronda electoral de 2018, las personas jóvenes dieron el triunfo electoral al partido; con ello, se pone en entredicho la sostenibilidad de las políticas de ampliación de derechos humanos en el mediano y largo plazo (Tremínio y Pignataro, 2019). Sin embargo, repasar algunos aspectos –desde dinámicas y acontecimientos sociales, hasta ámbitos más formales como el normativo– contribuye a identificar algunas tendencias principales.

Algunos de estos elementos se observaron con mayor claridad durante la campaña electoral de las elecciones presidenciales de 2018, principalmente entre la primera y la segunda ronda. La victoria del candidato evangélico Fabricio Alvarado propició un clima de exaltación de las posiciones ultraconservadoras, y, a su vez, conllevó un aumento de las agresiones contra mujeres y personas LGTBIQ. Durante ese periodo, se produjo un hecho insólito en el país hasta ese momento: se cometieron siete femicidios durante un solo mes (Carcedo, 2019).

No existen elementos suficientes para establecer una relación causal entre la proliferación de mensajes cuestionadores de los derechos de las mujeres y el

aumento de la violencia, sin embargo, tampoco se puede descartar esta opción. Muchos de los mensajes antiderechos de la campaña estaban dirigidos justamente a hombres, ya “que los presentan como las víctimas de una institucionalidad cómplice con las mujeres, responsable de leyes y programas que discriminan al género masculino y atentan contra sus derechos” (Carcedo, 2019, p. 138). En ese mismo periodo, se registró un aumento importante de agresiones contra personas LGTBIQ. Tan solo entre el 4 y el 26 de febrero de 2018, el Frente por los Derechos Igualitarios (FDI) denunció 26 casos de agresiones vinculadas a la orientación sexual de las víctimas, que incluyeron insultos, improperios, actos de violencia física e incluso amenazas de muerte (Chacón, 2018).

El impacto sobre los derechos de las mujeres y de las personas LGTBIQ también se evidencia en los resultados del quehacer del Poder Legislativo. Esto se expresa concretamente en las amenazas de retroceso en derechos conquistados, en la imposibilidad de avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos o en la dilación para aplicar nuevos derechos ya reconocidos. Los ejemplos más claros de amenazas a derechos conquistados tienen que ver con la interrupción del embarazo y la institucionalidad para promover los derechos de las mujeres. Con respecto al primer punto, el artículo 121 del Código Penal establece: “No es punible el aborto practicado con consentimiento de la mujer (...) si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y éste no ha podido ser evitado por otros medios”. Durante el periodo estudiado, se han presentado al menos tres iniciativas para modificar ese artículo y restringir la excepción.

Además, está aún activo un proyecto de ley cuyo objetivo es cerrar el INAMU y crear una nueva institución encargada de atender a las familias, lo cual diluye el mandato de esa institución con respecto a los derechos de las mujeres. Se parte de una visión que solo puede reconocer derechos a las mujeres dentro de su rol de cuidadoras y en las familias. Desde esta perspectiva, el INAMU es una institución que promueve la discriminación hacia los hombres. La siguientes declaraciones de Fabricio Alvarado dan cuenta de este planteamiento:

Que se proteja la participación de la mujer en el núcleo familiar, pues, al fin y al cabo, al ser la base de la sociedad, la familia es el segmento que hay que proteger como un todo, es decir, velando por la adecuada estabilidad de sus miembros y no sesgadamente a una sola de sus partes como hasta ahora ha hecho el INAMU. (Madriral, 18 de octubre de 2016)

Con respecto a las dificultades para avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos, los partidos evangélicos han hecho imposible que se aprueben algunos proyectos de gran relevancia, o bien saturándolos de mociones o bien negociando que no fueran incluidos en el orden del día. Este fue el caso de los proyectos que buscaban permitir las uniones del mismo sexo o la FIV en el país. De hecho, la oposición a estos proyectos logró cohesionar aún más a evangélicos y católicos. En el caso de las uniones del mismo sexo, se discutían tres proyectos en el Parlamento: la Ley de Unión Civil entre personas del mismo sexo (2006), la Ley de Sociedades de Convivencia (2010) y el proyecto de ley de Matrimonio Igualitario (2015) (Fuentes, 2018). A pesar de que los proyectos eran distintos, los diputados de partidos evangélicos se opusieron de manera férrea a todos ellos. Sus argumentos principales se refieren a la familia nuclear heterosexual como eje vertebrador y estabilizador de la sociedad. Desde ahí, argumentan que no reconocer las uniones de personas del mismo sexo no implica discriminarlas. Se trataría, según su lógica, de una garantía a futuro de la estabilidad del país (Angulo, 2015; Ramírez, 2017; Sequeira, 2017; Cerdas, 2015). La siguiente cita ilustra esta posición:

Cuando hablemos del proyecto que hoy se puso en segundo lugar, es un proyecto que cambia y modifica el Código de Familia en las uniones de hecho (...) no menoscabemos la única institución que ha traído a esta sociedad una estabilidad, que es el matrimonio entre hombre y mujer. (Gonzalo Ramírez. Diputado PRC 2014-2018) (Asamblea Legislativa, 2014).

En el caso de la FIV, es importante recordar que en 2000 se prohibió esta técnica reproductiva en Costa Rica, debido a una resolución de la Sala Constitucional (2000). Esta prohibición llevó a un grupo de parejas afectadas a interponer una denuncia internacional ante la Corte IDH. Ante la inminencia del proceso contra el país en ese tribunal, el Ejecutivo de Chinchilla presentó en 2010 a la Asamblea un primer proyecto para regular la FIV. Dado del escaso éxito parlamentario de esa iniciativa, Costa Rica no pudo evitar una condena al Estado, que le impuso la obligación de permitir nuevamente esa técnica reproductiva (Fuentes, 2018). El argumentario equipara la FIV al aborto, pues se otorga un valor similar a un óvulo fecundado que a una persona. A partir de esta lógica, se considera que no implantar todos los óvulos que se fecundan o descartar algunos implica un asesinato, como argumenta Carlos Avendaño, diputado PRN 2010-2014: “¿Por qué estamos en contra de este proyecto de ley? Estamos en contra porque elimina embriones, o sea, este

proyecto de ley pretende aprobar el aborto de facto en nuestro país” (Asamblea Legislativa, 2014a).

Aun reconocido el derecho a la FIV, levantar la prohibición en el país se demoró cuatro años más. El proyecto legislativo para regularla llegó a tener hasta nueve textos sustitutivos y recibió mociones que comprometían severamente la salud de las mujeres. Debido a las dificultades para aprobar una nueva norma, y así cumplir lo dispuesto por la Corte IDH, la técnica fue regulada mediante un decreto presidencial. Este tampoco se aplicó de inmediato, debido a acciones de inconstitucionalidad presentadas por grupos antiderechos, mediante los cuatro diputados evangélicos activos en aquel momento. Finalmente, una nueva intervención de la Corte IDH propició que se aplicara la técnica a partir del 26 de febrero de 2016 (Fuentes, 2018).

El matrimonio igualitario sufrió una dilación similar. Aunque la Opinión Consultiva de la Corte IDH que lo hizo posible se emitió en febrero 2018, no entró en vigor hasta mayo de 2020. Al igual que en el caso anterior, la resolución de la Corte IDH requería que se adaptara la normativa nacional a lo dispuesto por el tribunal. Esta situación abría la puerta a la posibilidad de posponer indefinidamente la aplicación, ya que era improbable que se aprobara en la Asamblea Legislativa una regulación acorde con lo dispuesto por el tribunal internacional.

En este escenario, activistas de los derechos de las personas LGTBIQ emprendieron la vía constitucional como estrategia para garantizar la entrada en vigor del matrimonio igualitario, e interpusieron un recurso de inconstitucionalidad contra la disposición del Código de Familia, que prohibía el matrimonio entre personas del mismo sexo. La resolución de la Sala Constitucional ante este recurso fue favorable, aunque atípica. Si bien la Sala reconocía la inconstitucionalidad de la norma, no la derogó con carácter inmediato. Otorgó a la Asamblea Legislativa un plazo de 18 meses para aprobar una regulación acorde con lo dispuesto en la Opinión Consultiva. Además, estableció que, de no haberse logrado un resultado satisfactorio en ese periodo, las disposiciones discriminatorias del Código de Familia serían derogadas y el matrimonio entre personas del mismo sexo entraría en vigencia sin una regulación adicional (Sala Constitucional, 2018). En este contexto, uno de los magistrados declaró que se decidió posponer la entrada en vigencia para evitar “graves dislocaciones” y “alteraciones de la paz social” (Fernando Castillo, cit. en Cascante, 2018). Es

decir, no se debió a un criterio jurídico sino político, marcado por las presiones de los grupos antiderechos durante meses.

La entrada en vigor del matrimonio igualitario se concretó el 26 de mayo de 2020, en unas condiciones atípicas marcadas por la situación de la pandemia de covid-19. Debido a las restricciones de movilidad adoptadas por el Estado, no era posible organizar manifestaciones que contestaran los derechos de las personas LGTBIQ. Sin embargo, durante las semanas previas a la entrada en vigencia del derecho, sí se vivieron momentos de tensión. Como ya se ha mencionado, un grupo de 25 diputadas y diputados –entre quienes se encontraban representantes evangélicos– presentó y trató de aprobar una moción para aplazar nuevamente la norma. También se consultó al Departamento de Servicios Técnicos del Parlamento, para valorar la viabilidad de plantear un “conflicto Constitucional entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial”. Finalmente, ante la respuesta negativa de Servicios Técnicos, desistieron de esta estrategia (Díaz, 2020).

También, a pocos días del 26 de mayo, un juez notarial anuló un matrimonio entre dos mujeres que había sido inscrito en 2016, gracias a un error registral que consignaba a una de las dos como hombre. Ese mismo juez trató de anular el matrimonio de un reconocido activista, a pesar de que se inscribió luego de que entrara en vigencia el derecho (Mora, 2020; Muñoz, 2020). Tanto estas acciones como las impulsadas por los grupos evangélicos en la Asamblea propiciaron un clima de incertidumbre y temor para las personas LGTBIQ.

Conclusiones

Para quienes defienden derechos humanos en Costa Rica, el proceso de 2018 supuso un punto de inflexión. Permitió dimensionar con precisión la fuerza que han acumulado los partidos evangélicos en las dos últimas décadas y percibir con certeza la magnitud de la amenaza que se cierne sobre los derechos de las mujeres y de las personas LGTBIQ. El análisis de este proceso permite esbozar algunas conclusiones preliminares para la discusión.

En primer lugar, después de un periodo de importantes logros normativos para los derechos de las mujeres, principalmente durante los años noventa, la

irrupción de los partidos evangélicos, en un inicio con apoyo muy minoritario y un discurso grotesco, parecía poco relevante. Sin embargo, reconstruir su andadura evidencia un crecimiento gradual y que cada etapa ha sido necesaria para alcanzar estadios de mayor apoyo. En este sentido, es esencial crear estrategias para enfrentarse con los grupos antiderechos que buscan participar en la política electoral desde el inicio.

En segundo lugar, la fragmentación parlamentaria ha contribuido a aumentar el poder de los partidos evangélicos en diferentes periodos, ya que sus votos adquieren mayor relevancia para impulsar propuestas legislativas. Sin embargo, los partidos políticos que se prestan a las alianzas con aquellos que asumen posiciones antiderechos los convierten en interlocutores válidos y les otorgan legitimidad. Esto, sin duda, contribuye a difundir su agenda y hacerla presentable. Por tanto, es necesario poner el foco también sobre quienes se prestan a ese tipo de acuerdos. Se trata de demandar al resto de fuerzas políticas que se aísle a quienes atentan contra los derechos humanos.

En tercer lugar, en la actualidad, el discurso de los partidos evangélicos pivota en torno a la "ideología de género". Se trata del concepto que ha resultado más útil para vertebrar su discurso y hacerlo llegar a la gente de forma sencilla: la "ideología de género" es el origen de todos los males de la sociedad. En este sentido, es urgente recopilar tanto las estrategias que se han empleado en diferentes países de la región para enfrentar ese discursos, como sus resultados.

Por último, con frecuencia se dan por sentados los derechos ya adquiridos. Se asume que la trayectoria de los derechos humanos es solo hacia delante, hacia conquistar nuevos derechos y ampliar los existentes. Sin embargo, en este momento los que se han alcanzado están amenazados. El resultado del trabajo de décadas de las mujeres y las personas LGTBIQ en defensa de sus derechos podría esfumarse si no se logra tejer estrategias que resistan ese curso.

Referencias

- ADC. (2012). Estatutos. <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/alianzademocratacristiana.pdf>
- ADC. (2018). Plan de gobierno 2018-2022. Hagamos de Costa Rica un país de oportunidades. <https://www.elmundo.cr/wp-content/uploads/2018/01/Mario-Redondo.pdf>
- Alfaro, R., Alpizar, F., y Guzmán, J. (2018). Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en enero de 2018. https://www.ciep.ucr.ac.cr/sites/default/files/Informe-encuesta-ENERO23-2018_4.pdf
- Álvarez, A. (2018). Mi posición sobre la vida y la familia. <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/129718/leonardo-garnier-encara-a-alvarez-desanti-por-afiche>
- Angulo, Y. (15 de mayo de 2015). Diputado Fabricio Alvarado pide “fortalecer la familia tradicional como política de Estado”. <https://www.elmundo.cr/diputado-fabricio-alvarado-pide-fortalecer-la-familia-tradicional-como-politica-de-estado/>
- Araya, J. (23 de abril de 2014). PAC persiste en busca de apoyo para presidir próximo directorio legislativo. <https://historico.semanariouniversidad.com/pais/pac-persiste-en-busca-de-apoyo-para-presidir-prximo-directorio-legislativo/>
- Arguedas, G. (2020). *Políticas antigénero en América Latina: Costa Rica – “ideología de género”: la herramienta retórica del conservadurismo religioso en la contienda política y cultural. Una descripción del caso costarricense.* <https://sxpolitics.org/GPAL/uploads/Ebook-CostaRica%2020200203.pdf>
- Asamblea Legislativa. (2014). Discursos del diputado Gonzalo Alberto Ramírez Zamora. 1 de mayo al 30 de noviembre de 2014. Asamblea Legislativa: Costa Rica.
- Asamblea Legislativa (2014a). Discursos del diputado Carlos Luis Avendaño Calvo. 1 de mayo de 2010 al 14 de marzo de 2014. Asamblea Legislativa: Costa Rica.
- Cascante, L.F. (2017). Stephanie Campos, la única candidata presidencial de esta campaña. <https://semanariouniversidad.com/ultima-hora/stephanie-campos-la-unica-candidata-presidencial-esta-campana/>
- Cascante, L. F. (9 de agosto de 2018). Sala IV declara inconstitucional normas que impiden matrimonio igualitario pero las deja vigentes por 18 meses. <https://semanariouniversidad.com/ultima-hora/sala-iv-declara-inconstitu->

- cional-normas-que-impiden-matrimonio-igualitario-pero-las-deja-vigentes-18-meses/
- Carcedo, A. (2019). Las mujeres, sus derechos y sus acciones en las elecciones del 2018 en Costa Rica. En M. Rojas e I. Treminio (Eds.), *Tiempos de Travesía. Análisis de las elecciones de 2018 en Costa Rica*. Costa Rica.
- Chacón, V. (28 de febrero de 2018). Aumento en agresiones contra personas LGB-TI causa alarma. <https://semanariouniversidad.com/pais/aumento-agresiones-personas-lgbti-causa-alarma/>
- Cerdas, D. (27 de junio de 2015). Gobierno de Costa Rica solo apoyará sociedades de convivencia. <https://www.nacion.com/el-mundo/politica/gobierno-de-costa-rica-solo-apoyara-sociedades-de-convivencia/B6LRDBI-4F5BU3LYULK2GUCRRE/story/>
- CIEP. (2018). Encuesta de Opinión Pública CIEP-ECP, 6 de marzo de 2018. <https://www.ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaMarzo2018/Informe-encuesta-6-MARZO-1.pdf>
- Cordero, M. (24 de enero de 2018a). TSE ordena a iglesias abstenerse de hacer llamados al voto por ciertos candidatos. <https://semanariouniversidad.com/pais/tse-ordena-iglesias-abstenerse-llamados-al-voto-ciertos-candidatos/>
- Cordero, M. (13 de febrero de 2018b). Interpretación religiosa de programas sobre sexualidad empañó inicio de clases. <https://semanariouniversidad.com/pais/interpretacion-religiosa-programas-sexualidad-empano-inicio-clases/>
- Corte IDH. (2017). Opinión consultiva OC-24/17. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf
- De la Cruz, A.J., Mora, K.; Fonseca, N., Barredo, P., Baltodano, S., y Rosales, S. (2019). Una mirada liberadora desde la teología feminista. En M.J. Cascante (Coord.), *Los límites de la democracia costarricense. Perspectivas feministas de la elección de 2018*. UCR.
- Díaz, J.A. (2017). La agenda religiosa-conservadora en el discurso político durante la campaña electoral en Costa Rica (2013-2014). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/32068>
- Díaz, N. (25 de mayo de 2020). A horas del primer matrimonio de una pareja gay, congreso agotó sus herramientas para frenarlo. <https://semanariouniversidad.com/pais/a-horas-del-primero-matrimonio-de-una-pareja-gay-congreso-agoto-sus-herramientas-para-frenarlo/>
- El PeriódicoCR*. (2 de mayo de 2014). El PAC gana Presidencia del Congreso con apoyo del Frente Amplio y el PUSC. <https://elperiodicocr.com/el-pac-gana-presidencia-del-congreso-con-apoyo-del-frente-amplio-y-el-pusc/>

- El PeriódicoCR*. (4 de agosto de 2014). Proyecto de ley pretende que el Estado financie a todas las religiones. <https://elperiodicocr.com/proyecto-de-ley-pretende-que-el-estado-financie-a-todas-las-religiones/>
- Fuentes, L. (2015). La tibieza de quien reza y peca. Cambios en la creencias religiosas en Costa Rica. <https://www.observatoriodeloreligioso.org/wp-content/uploads/2019/10/Fuentes-Belgrave-Laura-La-tibieza-de-quien-peca.pdf>
- Fuentes, L. (2018). Politización evangélica en Costa Rica en torno a la agenda “provida”: ¿Obra y gracia del Espíritu Santo? <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rupturas/article/view/2230>
- Gutiérrez, T. (22 de noviembre de 2017). Diputados consideran urgente debatir sobre “ideología de género”. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/diputado-presenta-proyecto-para-cerrar-el-inamu-y-crear-el-instituto-para-la-familia/>
- Holland, C.L. (2014). Un análisis de la obra evangélica de Costa Rica en 2013-2014 en perspectiva histórica. https://www.academia.edu/11550886/Un_análisis_de_la_obra_evangélica_de_Costa_Rica_en_2013-2014_en_perspectiva_histórica
- IDESPO. (2019). Percepción de la población costarricense sobre valores y prácticas religiosas. https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/15089/informe_percepcion_de_la_poblacion_cosarricense_sobre_valores_y_practicas_religiosas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- InformaTico*. (1 de mayo de 2017). Diputado evangélico Gonzalo Ramírez es el nuevo presidente de la Asamblea Legislativa. <https://www.informa-tico.com/1-05-2017/diputado-evangelico-gonzalo-ramirez-nuevo-presidente-asamblea-legislativa>
- La Nación*. (3 de agosto de 2010). Templos tienen más tiempo para mejoras otra vez. <https://outline.com/Rwuxcs>
- La Nación*. (31 de mayo de 2013). Justo Orozco, una vergüenza para Costa Rica. <https://outline.com/Mpe6K9>
- Leitón, U. (30 de abril de 2014). Remezón por sorpresiva alianza del PAC con partidos evangélicos. <https://elperiodicocr.com/remezon-por-sorpresiva-alianza-del-pac-con-partidos-evangelicos/>
- Madrigal, L.M. (18 de octubre de 2016). Diputado presenta proyecto para cerrar el INAMU y crear el “Instituto para la Familia”. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/diputado-presenta-proyecto-para-cerrar-el-inamu-y-crear-el-instituto-para-la-familia/>

- Madrigal, L.M. (3 de diciembre de 2017). Siete candidatos presidenciales asistieron a “Marcha por la Vida y la Familia”. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/seis-candidatos-presidenciales-asistieron-marcha-la-vida-la-familia/>
- Madrigal, L.M. (19 de mayo de 2020). 33 diputados entierran idea de conocer solicitud a Sala IV para posponer matrimonio igualitario. <https://delfino.cr/2020/05/33-diputados-entierran-idea-de-conocer-solicitud-a-sala-iv-para-posponer-matrimonio-igualitario>
- Madriz, A. (7 de junio de 2017). Fabricio Alvarado: “La presidenta del INAMU irá a la ONU a promover el aborto”. <https://elperiodicocr.com/fabricio-alvarado-asegura-que-presidenta-del-inamu-ira-a-la-onu-a-promover-el-aborto/>
- Mata, E. (14 de agosto de 2016). Diputados evangélicos se enfrentan al INAMU. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/diputados-evangelicos-se-enfrentan-al-inamu/OT7FG5O7DBFXJA6MCEH4O5DIB4/story/>
- Montiel, R. (26 de enero de 2014). Lo malo de Carlos Avendaño. <http://www.ojoalvoto.com/lo-malo-carlos-avendano>
- Mora, A. (25 de mayo de 2020). Jaz y Lalay: “Lo que Francis Porras hizo fue un golpe simbólico para que todo el mundo se muriera de miedo”. <https://delfino.cr/2020/05/jaz-y-lalay-lo-que-francis-porras-hizo-fue-un-golpe-simbolico-para-que-todo-el-mundo-se-muriera-de-miedo>
- Mora, C. (4 de febrero de 2016). Pastores y “apóstoles” impusieron manos al Presidente Solís. <https://archivo.crhoy.com/pastores-y-apostoles-impusieron-manos-al-presidente-solis/nacionales/>
- Morante, A. (17 de marzo de 2016). Desanti emplaza a Congreso para legislar sobre derechos de parejas del mismo sexo. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/desanti-emplaza-a-congreso-para-legislar-sobre-derechos-de-parejas-del-mismo-sexo/>
- Muñoz, F. (27 de mayo de 2020). Juez que desacreditó fallo sobre uniones gay intenta anular matrimonio de activista Marco Castillo. <https://www.monumental.co.cr/2020/05/27/juez-que-desacredito-fallo-sobre-uniones-gay-intenta-anular-matrimonio-de-activista-marco-castillo/>
- Nosotras en la Política. (2018). Boletina 3. Los derechos de las mujeres en esta campaña electoral. <https://us17.campaign-archive.com/?e=&u=80df5476ed90f78d5890edoff&id=5ed8e25e00>
- Nueva República. Estatutos. <https://tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/nueva-republica.pdf>
- Oviedo, E. (28 de junio de 2013). Asamblea Legislativa rechaza tramitar por la vía rápida el proyecto para regular la fecundación in vitro. <https://outline.com/JUVERU>

- PRC. (1995). Estatutos. <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/renovacioncostarricense>.
- PRC. (2018). Un país comprometido con el bienestar de las familias. Propuesta política 2018 – 2022. <http://www.renovacionprc.com/propuestas/plan-de-gobierno/>
- PRN. (2005). Estatutos . <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/restauracionnacional.pdf>
- PRN. (2017). Costa Rica. ¡Hagámoslo Juntos! PRN: Costa Rica.
- Quirós, J. (14 de octubre de 2015). Fabricio Alvarado cataloga de “pésima” la administración presupuestaria en el INAMU. + <https://www.elmundo.cr/costa-rica/fabricio-alvarado-cataloga-de-pesima-la-administracion-presupuestaria-en-el-inamu/pdf>
- Ramírez, A. (12 de mayo de 2017). “No hay que confundir gustos con Derechos Humanos”. <https://www.crhoy.com/nacionales/abelino-esquivel-no-hay-que-confundir-gustos-con-derechos-humanos/>
- Retana, G. (25 de abril de 2016). “Combo de la muerte” clave en elección de PLN. <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/290433/combo-de-la-muerte--clave-en-eleccion-de-pln>
- Rodríguez, T. (2019). “Mujeres en Acción”: la defensa de los derechos de las mujeres en tiempo de conservadurismo político. En M.J. Cascante (Coord.), *Los límites de la democracia costarricense. Perspectivas feministas de la elección de 2018*. UCR.
- Ruiz, G. (25 de marzo de 2014). Asamblea Legislativa se declara ‘defensora de la vida desde la concepción’. <https://outline.com/wKERLE>
- Sala Constitucional. (2018). Resolución N.º 2018-12782. <http://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2018/11/15-013971-RESOLUCION-watermark.pdf>
- Salazar, D. (24 de enero de 2018). Candidatos impulsan fusión de INAMU y PANI para crear “Ministerio de la Familia”. <https://semanariouniversidad.com/pais/candidatos-impulsan-fusion-inamu-pani-crear-ministerio-la-familia/>
- Sequeira, A. (20 de junio de 2013). PLN y Carlos Avendaño rechazan investigar supuesto nexos de Liberman con caso de Toledo. <https://outline.com/e5rTAz>
- Sequeira, A. (24 de junio de 2017). Presidente legislativo: “Una gran cantidad de diputados está contra el matrimonio gay”. <https://www.nacion.com/el-pais/presidente-legislativo-una-gran-cantidad-de-diputados-esta-contra-el-matrimonio-gay/MBLLZOHFBJBJJOY2ZAKU4NEYYA/story>
- Siles, I., Carazo, C., y Tristán, L. (2019). Comunicación y política en clave digital: las redes sociales y el proceso electoral 2017-2018. En M. Rojas e I. Tremi-

- nio (Eds.), *Tiempos de Travesía. Análisis de las elecciones de 2018 en Costa Rica*. FLACSO.
- Solís, A. (19 de junio de 2016). Entre la iglesia y la Asamblea Legislativa: el juego del bloque conservador. <https://outline.com/HnNUjL>
- Soto, C. (10 de diciembre de 2017). Personajes 2017: Gonzalo Ramírez, el pastor evangélico con el timón del congreso. <https://outline.com/ULAFkP>
- Treminio, I., y Pignataro, A. (2019). El mito del voto joven: valores, religión y comportamiento electoral en Costa Rica. En M. Rojas e I. Treminio (Eds.), *Tiempos de Travesía. Análisis de las elecciones de 2018 en Costa Rica*. FLACSO.
- TSE. (2010). Cómputo de votos Febrero 2010. Diputaciones. https://www.tse.go.cr/zip/elecciones/computovotos_febrero2010.zip
- TSE. (2014). Cómputo de votos y declaratorias de elección: Presidencia, Vicepresidencias y Diputaciones 2014. https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/computovotos_febrero_abril_2014.pdf
- TSE. (2018). Cómputo de votos y declaratorias de elección 2018. https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/computovotos_febrero_abril_2018.pdf
- TSE. (2018a). Elecciones generales en cifras 1953 – 2018. <https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/eleccionescifras.pdf>
- TSE. (2018b). Resolución N.º 1375-E1-2018. <https://www.tse.go.cr/juris/relevantes/1375-E1-2018.html>
- WEA. (2011). Alianza Evangélica Costarricense. Protegiendo y dando forma al futuro de Costa Rica. <http://www.worldevangelicals.org/connect/101911-ES.htm>
- Zeledón, N. (1 de mayo del 2020). Eduardo Cruickshank es elegido presidente del directorio de la Asamblea Legislativa con 36 votos. <https://semanariouniversidad.com/pais/eduardo-cruickshank-es-elegido-presidente-del-directorio-de-la-asamblea-legislativa-con-36-votos/>